

INVITACIÓN A PRESENTAR EXPRESIÓN DE INTERÉS

PROYECTO DE INVERSIÓN “MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA INVERSIÓN PÚBLICA” - Código Único N° 2359961 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID N° 4428/OC-PE

SERVICIOS DE CONSULTORÍA PANEL – 032-2022-CI-BID/4428

"Estudio de Diagnóstico y Propuesta de optimización de la Implementación del sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en los tres niveles de gobierno.

FINALIDAD PÚBLICA

Contar con estudio de diagnóstico y propuesta de optimización de la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en los tres niveles de gobierno, que sirva de referencia general para la adopción de medidas que busquen potenciar la eficiencia y eficacia de las inversiones con base a los indicadores de la situación actual y estándares nacionales e internacionales deseados.

ANTECEDENTES

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), a través de la DGPMI, es el encargado de diseñar los lineamientos de política de tratamiento de la inversión pública. Formula, propone y aprueba, cuando corresponda normas, lineamientos y procedimientos en materia de inversión pública.

Con la Ley N° 27293, del 28 de junio del 2000, se creó el Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), con la finalidad de optimizar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, en el marco de los principios tales como economía, eficacia y eficiencia; asimismo, a través de metodologías y normas técnicas relacionadas con las diversas fases de los Proyectos de Inversión Pública.

Mediante el Decreto Legislativo N° 1252, del 1 de diciembre del 2016, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe), como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión, para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, derogándose la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 284-2018-EF publicado el 9 de diciembre de 2018, se aprobó el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252

El Proyecto “Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública” fue declarado viable el 25 de octubre de 2017 por la Unidad Formuladora Oficina General de Tecnología de la Información (OGTI) del MEF. El objetivo central del Proyecto es mejorar la gestión de la inversión pública para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura prioritaria.

A través del Decreto Supremo N° 074-2018-EF del 12 de abril de 2018 el Gobierno Peruano aprobó la operación de endeudamiento con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar la ejecución del indicado Proyecto, cuyo Contrato de Préstamo N° 4428/OC-

PE fue suscrito el 21 de mayo de 2018. Posteriormente, dicha operación de endeudamiento fue modificada mediante Decreto Supremo N° 332-2018-EF, del 30 de diciembre de 2018. El organismo ejecutor del Proyecto es el MEF, a través de la Unidad de Coordinación de Cooperación Técnica y Financiera (UCCTF), actual Oficina General de Inversiones y Proyectos (OGIP), en coordinación técnica con la Dirección General de Inversión Pública (DGIP), actualmente DGPMI.

El 15 de junio de 2020 se aprueba la actualización del Manual Operativo del Proyecto (MOP), que es de cumplimiento obligatorio por los órganos y unidades orgánicas involucradas en el referido Proyecto. De acuerdo con el MOP, la DGPMI es responsable de la ejecución técnica del Proyecto, y además supervisa al Equipo Técnico del Proyecto.

El Plan Operativo Anual (POA) 2022, que consigna el detalle de los gastos proyectados del Proyecto, cuenta con la No Objeción del BID otorgada con Carta BID N° 3426/2021, de fecha 22 de diciembre de 2021.

En ese contexto, se requiere contratar un servicio de consultoría para la elaboración del estudio de diagnóstico y propuesta de optimización de la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en los tres niveles de gobierno.

OBJETIVO

Elaborar el “Estudio de diagnóstico y propuesta de optimización de la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en los tres niveles de gobierno”, con el objetivo general de mejorar los procesos de las fases del Ciclo de Inversión que involucra los siguientes objetivos específicos:

- a) Diseñar estándares para la evaluación del nivel de implementación de los procesos y fases del Ciclo de Inversión con referencia a la implementación de los sistemas nacionales de inversión pública en el país y a nivel internacional.
- b) Identificar y evaluar el estado actual de implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en los tres niveles de gobierno, así como su nivel de integración inter sistémica con otros sistemas administrativos.
- c) Elaborar una propuesta de optimización para la implementación del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (Invierte.pe) en los tres niveles de gobierno, con alcances de índole normativo, metodológico y de gestión de la información.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

Las actividades específicas a desarrollar por el equipo consultor, sin carácter restrictivo, son las siguientes:

Coordinador en Gestión de las Inversiones:

- 1.1. Elaboración del Plan de Trabajo, que contendrá la metodología de trabajo, la planificación del trabajo a desarrollar por la consultoría, con el cronograma y

las actividades, así como tiempos estimados y recursos requeridos desarrollar por el equipo consultor. Debe elaborarse en un programa de planificación de proyectos, considerando para cada actividad la descripción, fechas de inicio y fin, duración, actividades predecesoras y recursos asignados, identificando la ruta crítica de trabajo, la estrategia de coordinación con los involucrados, la programación de reuniones a emplear, que se requieran para el logro de los objetivos

- 1.2. Proponer instrumentos para la recopilación de información cuantitativa y cualitativa de cada uno de los niveles de gobierno en estudio. Los instrumentos deben incluir diseño de encuestas, entrevistas, grupos focales, revisión de documentos oficiales, entre otros.
- 1.3. Analizar, sistematizar y documentar la normativa que resulte aplicable al respecto. Adicionalmente, se requiere una revisión comparativa de la experiencia de implementación del SNIP respecto al Invierte.pe.
- 1.4. Para la elección de las entidades tipo, en el caso de los Ministerios, deberá considerarse para el ejercicio a alguno de los principales sectores que realice transferencias a los gobiernos subnacionales para el financiamiento de sus proyectos, como es el caso del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Ministerio de Educación, Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, Ministerio de Salud y Ministerio de Energía y Minas. En el caso de los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, se deberá indicar el criterio de elección.
- 1.5. Estructurar, documentar e integrar el diagnóstico de la situación actual y medición de la brecha institucional respecto a estándares de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.
- 1.6. Estructurar, documentar e integrar el diagnóstico del desempeño de las entidades en el marco del Invierte.pe.
- 1.7. Estructurar, documentar e integrar el análisis de las capacidades técnicas, retos y desafíos que afrontan los tres niveles de gobierno para la implementación del Invierte.pe.
- 1.8. Estructurar, documentar e integrar una propuesta de optimización orientada a lograr los siguientes aspectos vinculados a la implementación del Ciclo de Inversión:
 - Plan de acción orientado a mejorar la calidad de información del ciclo de inversiones, que facilite su transparencia a los operadores del Invierte.pe para una gestión eficiente, a los órganos resolutorios para la toma de decisiones y al ciudadano en general para la rendición de cuentas.
 - Plan de acción para la priorización, diseño e implementación progresiva de metodologías para el ciclo de inversiones.
 - Plan de acción para el diseño e implementación de estándares y herramientas innovadoras en la gestión de proyectos.
 - Plan de mejora para la asistencia técnica que brinda la DGPMI en la elaboración de metodologías sectoriales.
 - Plan de acción para la implementación del proceso de cuantificación de cierre de brechas para los tres niveles de gobierno.
 - Plan de mejora para el fortalecimiento de la capacitación y asistencia técnica que brinda la DGPMI y los Sectores en el marco del Invierte.pe.

- Plan de mejora en la integración intersistémica del Invierte.pe con otros sistemas administrativos, que promueva la entrega de los servicios al menor costo posible, en el momento oportuno y con calidad, así como en afianzar la vinculación del invierte.pe con el Sistema Integrado de Administración Financiera, Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, Sistema de Información de Obras Públicas, entre otros, con el objeto de eliminar la duplicidad de esfuerzos para el registro de las inversiones públicas en todas sus fases.

Plantear una estrategia de implementación del Invierte.pe. Con base al análisis realizado se deberá de elaborar un listado de propuestas de procedimientos en el corto y mediano plazo.

- 1.9. Elaborar y entregar el Informe final conteniendo de forma ordenada y secuencial lo desarrollado en todos los productos del servicio prestado en la presente consultoría, incluyendo la propuesta de optimización para la implementación del Invierte.pe en los tres niveles de gobierno, con alcances de índole normativo, metodológico y de gestión de la información. Además, contendrá el Resumen Ejecutivo, incluyendo las conclusiones obtenidas durante el proceso de consultoría por cada uno de los puntos desarrollados en las actividades del término de referencia, así como las recomendaciones.

Especialista PMI

- 1.1. Analizar la normativa que resulte aplicable a la Programación Multianual de Inversiones. Adicionalmente, realizar un análisis comparativo de la experiencia de implementación del SNIP respecto al Invierte.pe en materia de la Programación Multianual de Inversiones.
- 1.2. Analizar los estándares desarrollados en el marco del Invierte.pe y de estándares internacionales desarrollados por la OCDE, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, en materia de Programación Multianual de Inversiones.
- 1.3. Desarrollar el análisis de la situación actual de los operadores del sistema dentro de las entidades en los tres niveles de Gobierno, identificando como se gestionan las inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones en la fase de Programación Multianual de Inversiones. Este análisis debe comprarse tomando en consideración los estándares internacionales, los cuales incluyen, entre otros, los estándares OCDE, así como el Public Investment Management Assessment (PIMA) del Fondo Monetario Internacional (FMI). Asimismo, se debe proponer cómo debe organizarse una entidad pública para una adecuada Programación Multianual de Inversiones.
- 1.4. A partir de los indicadores de gestión de inversión pública que dispone y proporcionará la DGPMI, se deberá medir y analizar el avance de implementación de los procesos y fase de Programación Multianual de Inversiones en cada nivel de gobierno, considerando los actores y funciones establecidas en el marco del Invierte.pe.
- 1.5. Identificar las áreas críticas que participan en la gestión de las inversiones públicas a lo largo de la fase de Programación Multianual de Inversiones para

cada nivel de gobierno, ubicándolas en sus respectivos organigramas. Luego de realizada dicha identificación, se requiere conocer cómo se vinculan o interrelacionan las diversas áreas involucradas en la gestión de la inversión pública, considerando los procesos y procedimientos. En este punto es importante identificar los documentos de gestión, así como los flujos de información tiempos, procesos, relaciones entre áreas, entre otros aspectos y realizar un diagnóstico de la situación actual de ambos. El diagnóstico requiere el desarrollo escrupuloso, a modo de casos, de las interacciones que dos Ministerios tipo, dos Gobiernos Regionales tipo, y cuatro Gobiernos Locales tipo, **tanto a nivel interno** – es decir, la relación de las diversas unidades o dependencias involucradas en la gestión de la inversión pública dentro de cada entidad, por tipo de entidad -, como **a nivel externo** (otras instituciones) – esto implica la relación con otras entidades de su mismo nivel de gobierno (coordinación horizontal), y con entidades de otros niveles de gobierno (coordinación vertical)-. Uno de los puntos importantes a tener en cuenta en el diagnóstico se refiere a la identificación de la institución articuladora para la gestión de la inversión pública en el territorio.

En este punto se requiere realizar una medición del desempeño de cada una de las instituciones elegidas, es decir, se requiere medir qué tan alejadas se encuentran las instituciones en cumplir con los estándares requeridos por el Invierte.pe. Asimismo, se requiere conocer la participación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, y en qué medida el Invierte.pe, a través de su institucionalidad y normatividad ha ayudado u obstaculizado el proceso. Como resultado de la evaluación de ambas experiencias, se propondrán recomendaciones de política y estrategias a tener en cuenta para iniciativas con características similares que se puedan implementar a futuro.

- 1.6. Examinar la experiencia de las entidades públicas respecto a la gestión de los recursos humanos que ejercen las funciones vinculadas a la fase de Programación Multianual de Inversiones del Sistema Invierte.pe dentro de un marco comparativo por cada nivel de gobierno.
- 1.7. Examinar las capacidades para la programación de inversiones. Al respecto, se deberá analizar los siguientes documentos que serán proporcionados en versión digital por la DPEIP al comienzo de la consultoría:
 - Línea de Base del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública
 - Informe de Servir sobre el análisis del censo y evaluación del diagnóstico e conocimientos a los operadores del Invierte.pe.
- 1.8. Examinar el avance de implementación de desarrollo de capacidades y asistencia técnica de parte de la DGPMI y los Sectores, así de otros órganos rectores de sistemas administrativos que desarrollan procedimientos técnicos complementarios al Ciclo de Inversión, en materia de la Programación Multianual de Inversiones. Al respecto, el equipo consultor también deberá desarrollar recomendaciones para fortalecer la estrategia de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos subnacionales, en materia de la Programación Multianual de Inversiones.
- 1.9. Proponer acciones orientadas a lograr los siguientes aspectos vinculados a la implementación de fase de Programación Multianual de Inversiones:

- Mejorar la calidad de información que facilite su transparencia a los operadores del Invierte.pe para una gestión eficiente, a los órganos resolutivos para la toma de decisiones y al ciudadano en general para la rendición de cuentas.
 - Priorización, diseño e implementación progresiva de metodologías.
 - Diseño e implementación de estándares y herramientas innovadoras en la programación multianual de inversiones.
 - Implementación del proceso de cuantificación de cierre de brechas para los tres niveles de gobierno.
 - Fortalecimiento de la capacitación y asistencia técnica que brinda la DGPMI y los Sectores en el marco del Invierte.pe.
 - Integración intersistémica del Invierte.pe con otros sistemas administrativos, que promueva la entrega de los servicios al menor costo posible, en el momento oportuno y con calidad, así como en afianzar la vinculación del Invierte.pe con el SIAF, CEPLAN, entre otros, con el objeto de eliminar la duplicidad de esfuerzos para el registro de las inversiones públicas.
- 1.10. Plantear una estrategia de implementación de la fase de Programación Multianual de Inversiones del Invierte.pe. Con base al análisis realizado se deberá de elaborar un listado de propuestas de procedimientos en el corto y mediano plazo.

Especialista en Ejecución:

- 1.1. Analizar la normativa que resulte aplicable a la fase de Ejecución. Adicionalmente, se requiere un análisis comparativo de la experiencia de implementación del SNIP respecto al Invierte.pe en materia de la Ejecución de Inversiones.
- 1.2. Analizar los estándares desarrollados en el marco del Invierte.pe y de estándares internacionales desarrollados por la OCDE, Banco Mundial y Fondo Monetario Internacional, en materia de Ejecución de Inversiones.
- 1.3. Desarrollar el análisis de la situación actual de los operadores del sistema dentro de las entidades en los tres niveles de Gobierno, identificando como se gestionan las inversiones públicas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones en la fase de Ejecución. Esta evaluación deberá realizarse tomando en consideración los estándares internacionales, los cuales incluyen, entre otros, los estándares OCDE, así como el Public Investment Management Assessment (PIMA) del Fondo Monetario Internacional (FMI). Asimismo, se debe proponer cómo debe organizarse una entidad pública para el adecuado manejo de la inversión pública.
- 1.4. A partir de los indicadores de gestión de inversión pública que dispone y proporcionará la DGPMI, se deberá medir y analizar el avance de implementación de los procesos y fase de Ejecución del Ciclo de Inversión en cada nivel de gobierno, considerando los actores y funciones establecidas en el marco del Invierte.pe.
- 1.5. Identificar las áreas críticas que participan en la gestión de las inversiones públicas a lo largo de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión para cada

nivel de Gobierno, ubicándolas en sus respectivos organigramas. Luego de realizada dicha identificación, se requiere conocer cómo se vinculan o interrelacionan las diversas áreas involucradas en la gestión de la inversión pública, considerando los procesos y procedimientos. En este punto es importante identificar los documentos de gestión, así como los flujos de información, tiempos, procesos, relaciones entre áreas, entre otros aspectos, y realizar un diagnóstico de la situación actual de ambos. El diagnóstico requiere el desarrollo escrupuloso, a modo de ejemplo, de las interacciones que dos Ministerios tipo, dos Gobiernos Regionales tipo, y cuatro Gobiernos Locales tipo, **tanto a nivel interno** – es decir, la relación de las diversas unidades o dependencias involucradas en la gestión de la inversión pública dentro de cada entidad, por tipo de entidad -, como **a nivel externo** (otras instituciones) – esto implica la relación con otras entidades de su mismo nivel de gobierno (coordinación horizontal), y con entidades de otros niveles de gobierno (coordinación vertical)-. Uno de los puntos importantes a tener en cuenta en el diagnóstico se refiere a la identificación de la institución articuladora para la gestión de la inversión pública en el territorio.

En este punto se requiere realizar una medición del desempeño de cada una de las instituciones elegidas, es decir, se requiere medir qué tan alejadas se encuentran las instituciones en cumplir con los estándares requeridos por el Invierte.pe. Asimismo, se requiere conocer la participación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones, y en qué medida el Invierte.pe, a través de su institucionalidad y normatividad ha ayudado u obstaculizado el proceso. Como resultado de la evaluación de ambas experiencias, se propondrán recomendaciones de política y estrategias a tener en cuenta para iniciativas con características similares que se puedan implementar a futuro.

- 1.6. Examinar la experiencia de las entidades públicas respecto a la gestión de los recursos humanos que ejercen las funciones vinculadas a la fase de Ejecución del Sistema Invierte.pe dentro de un marco comparativo por cada nivel de gobierno.
- 1.7. Examinar las capacidades para la ejecución de inversiones. Al respecto, se deberá analizar los siguientes documentos que serán proporcionados en versión digital por la DPEIP al comienzo de la consultoría:
 - Línea de Base del Proyecto Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública
 - Informe de Servir sobre el análisis del censo y evaluación del diagnóstico e conocimientos a los operadores del Invierte.pe.
- 1.8. Examinar el avance de implementación de desarrollo de capacidades y asistencia técnica de parte de la DGPMI y los Sectores, así de otros órganos rectores de sistemas administrativos que desarrollan procedimientos técnicos complementarios al Ciclo de Inversión, en materia de la Ejecución de Inversiones. Al respecto, el equipo consultor también deberá desarrollar recomendaciones para fortalecer la estrategia de capacitación y asistencia técnica a los gobiernos subnacionales, en materia de la Ejecución de Inversiones.
- 1.9. Proponer acciones orientadas a lograr los siguientes aspectos vinculados a la implementación de fase de Ejecución del Sistema Invierte:

- Mejorar la calidad de información que facilite su transparencia a los operadores del Invierte.pe para una gestión eficiente, a los órganos resolutores para la toma de decisiones y al ciudadano en general para la rendición de cuentas.
 - Priorización, diseño e implementación progresiva de metodologías.
 - Diseño e implementación de estándares y herramientas innovadoras en la ejecución de inversiones.
 - Fortalecimiento de la capacitación y asistencia técnica que brinda la DGPMI y los Sectores en el marco del Invierte.pe.
 - Integración intersistémica del Invierte.pe con otros sistemas administrativos, que promueva la entrega de los servicios al menor costo posible, en el momento oportuno y con calidad, así como en afianzar la vinculación del invierte.pe con el SIAF, SEACE, INFOBRAS, entre otros, con el objeto de eliminar la duplicidad de esfuerzos para el registro de las inversiones públicas.
- 1.10. Plantear una estrategia de implementación de la fase de Ejecución del Invierte.pe. Con base al análisis realizado se deberá de elaborar un listado de propuestas de procedimientos en el corto y mediano plazo.

ENTREGABLES

El equipo consultor deberá entregar los siguientes productos/entregables completos y anexos de corresponder, de acuerdo con el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Productos

Producto	Entregable/ Consultor
Producto 1	Entregable 1: Coordinador en Gestión de las Inversiones Informe que contenga el Plan de Trabajo, actividad 1.1 de la sección VII del presente documento.
Producto 2	Entregable 2: Coordinador de equipo consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.2 a 1.5 de la sección VII del presente documento.
	Entregable 2: Especialista PMI Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.1 a 1.3 de la sección VII del presente documento.
	Entregable 2: Especialista en Ejecución Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.1 a 1.3 de la sección VII del presente documento.
Producto 3	Entregable 3: Coordinador de equipo consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.6 a 1.7 de la sección VII del presente documento.
	Entregable 3: Especialista PMI Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.4 a 1.8 de la sección VII del presente documento.
	Entregable 3: Especialista en Ejecución Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.4 a 1.8 de la sección VII del presente documento.
Producto 4	Entregable 4: Coordinador de equipo consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.8, 1.9, y 1.10 de la sección VII del presente documento.
	Entregable 4: Especialista PMI Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.9 y 1.10 de la sección VII del presente documento.
	Entregable 4: Especialista en Ejecución Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.9 y 1.10 de la sección VII del presente documento.

PLAZO

El plazo máximo para el desarrollo de las actividades y entrega de los productos requeridos por la consultoría es hasta ciento veinte (120) días calendario los cuales se entregarán en el plazo establecido en el siguiente Cuadro N° 02, contabilizados a partir del inicio del servicio que estará establecido en el respectivo contrato, y conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 02: Plazos de Presentación de Productos/Entregables

Producto	Plazo
Producto 1	Hasta los diez (10) días calendario a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.
Producto 2	Hasta los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir de la aprobación del producto 1.
Producto 3	Hasta los cuarenta (40) días calendarios contabilizados a partir de la aprobación del producto 2.
Producto 4	Hasta los cuarenta (40) días calendarios contabilizados a partir de la aprobación del producto 3.

Conformidad de los Productos/Entregables

La entrega de los productos se realizará de acuerdo al procedimiento siguiente:

1. El Coordinador en Gestión de las Inversiones presentará de manera consolidada su producto, el cual integra el contenido de los entregables de los especialistas y analista que conforman el equipo consultor y de acuerdo a los plazos establecidos en el Cuadro N° 02. Asimismo, dicho producto debe estar debidamente visado como señal de conformidad de los productos de cada uno de sus especialistas y analista.
2. Cada integrante del equipo consultor deberá entregar a la Dirección General de la DGPMI, el producto/entregable a través de la Ventanilla Electrónica del MEF¹, en el horario vigente de recepción de documentos, en archivo con los documentos visados y firmados en formatos editables, (Word, Excel, u otro que corresponda, e incluyendo la documentación anexa) y en PDF, según los plazos establecidos Cuadro N° 02. Además, inmediatamente después de entregado a la citada Ventanilla el consultor deberá remitir una copia completa de dichos archivos y la notificación de la entrega, a los siguientes correos electrónicos: direcciongeneral_ogip@mef.gob.pe y coord.componente1@mef.gob.pe.
3. En un plazo no mayor de cinco (05) días calendario, la DGPMI a través de la DPEIP realizará la evaluación y de haber alguna observación al producto/entregable, emitirá la opinión técnica respectiva que será comunicado al Coordinador en Gestión de las Inversiones vía Oficio de la DGPMI, con copia al equipo consultor y a la OGIP, de no existir observaciones, la DGPMI a través de la DPEIP, emitirá el informe de conformidad con la opinión técnica correspondiente
4. Si el producto/entregable es observado, el Consultor deberá levantar las observaciones en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario de recibida la observación de la DGPMI, y remitir el producto/ entregable subsanado a través de la Ventanilla Electrónica del MEF, conforme lo establecido en el numeral 2 de la presente sección.

¹ Dado el periodo de emergencia sanitaria, según RSG N°020-2020-EF/13 "Los productos serán presentados de manera virtual en la Ventanilla Electrónica del MEF, en el siguiente link: <https://bit.ly/ventanillamef>
La Directiva N° 003-2021-EF/45.01 "Directiva para el uso de la Ventanilla Electrónica del Ministerio de Economía y Finanzas", establece las disposiciones para su correspondiente uso

- Si el Consultor no subsana las observaciones, en el plazo establecido, o las subsana parcialmente, el producto/entregable será considerado como no presentado para efectos de la constitución en mora y por lo tanto para la aplicación de la penalidad correspondiente de acuerdo a lo establecido en el contrato. La penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en la que el Consultor debió presentar el producto/entregable con las observaciones subsanadas.

Igualmente, para el caso de incumplimiento en la presentación de un producto/entregable, la penalidad se aplicará desde el día siguiente de la fecha en la que el consultor debió presentar el mismo. El incumplimiento comprende el supuesto de “no presentación de un producto” y el “incumplimiento manifiesto” referido al carácter evidente de la inconsistencia y/o incongruencia de las características y condiciones de la prestación a cargo del consultor, respecto de los requerimientos exigidos en el presente término de referencia, así como en el contrato de presentación de servicios, por lo que se considerará como no ejecutada la prestación.

- Si el día de entrega del producto/entregable establecido en el anterior Cuadro N° 02, coincide con un día no laborable, se correrá la fecha de entrega hasta el siguiente del primer día hábil, sin que sea sujeto de penalidad
- En el caso de que el consultor no subsane la totalidad de las observaciones en los plazos establecidos, la DGPMI gestionará ante la OGIP las acciones administrativas que correspondan.

PERFIL

Los perfiles de los consultores son los siguientes requisitos mínimos:

Cuadro N° 03: Perfil

CONSULTOR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA LABORAL GENERAL	EXPERIENCIA LABORAL ESPECÍFICA	CONOCIMIENTOS
Coordinador en Gestión de las Inversiones	Titulado en Economía o Ingeniería o administración o afines con grado académico de maestría en economía, gestión pública o afines.	Mínimo siete (7) años en entidades públicas y/o privadas.	Mínimo cinco (05) años en formulación y evaluación económica y/o financiera de inversiones y/o proyectos de inversión pública o privada, y/o regulación de servicios públicos.	Curso y/o programa y/o diplomado: Gestión pública y/o cualquier Sistema Administrativo del Estado.
Especialista en Ejecución	Titulado en Ingeniería Civil o Arquitectura o carreras afines	Mínimo seis (6) años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo cinco (5) años en: Ejecución de proyectos Mínimo tres (3) años en: Ejecución y/o supervisión de proyectos o programas de inversión pública	Curso y/o programa y/o diplomado: Gestión pública y/o cualquier Sistema Administrativo del Estado.
Especialista PMI	Titulado en Economía, Ingeniería, Arquitectura, Administración o carreras afines	Mínimo seis (6) años en entidades públicas y/o privadas	Mínimo uno (1) año en: programación de proyectos de inversión pública.	Curso y/o programa y/o diplomado: Gestión pública y/o cualquier Sistema Administrativo del Estado.

El personal señalado en el cuadro precedente, deberán acreditar documentadamente el cumplimiento de los requisitos mínimos de formación académica, experiencia y conocimientos establecidos en el término de referencia.

COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN

La coordinación y supervisión técnica de los aspectos técnicos de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través de la DPEIP, quien desempeñará la función de contraparte técnica.

La coordinación general de la consultoría estará a cargo de la DGPMI, a través del Equipo Técnico del Proyecto, quién acompañará la ejecución del servicio, a fin de garantizar la calidad y entrega de los productos en los plazos establecidos.

En tanto, la OGIP debe velar por el cumplimiento de los aspectos contractuales y administrativos, vinculados a la utilización de los recursos necesarios para proceder a efectuar los pagos acordados.

COSTO Y FORMA DE PAGO

El costo total incluye los honorarios y los gastos operativos necesarios para el desarrollo del servicio, así como, todas las retenciones e impuestos de ley.

Cuadro N° 04 Costos estimados

N°	Concepto	Unidad de medida	Cantidad	Tiempo-días	Contraprestación/Soles -S/ (diaria)	Parcial S/
	Honorarios					
1	Coordinador en Gestión de las Inversiones	Consultor	1.00	120	460	55,200.00
2	Especialistas en Ejecución	Consultor	1.00	110	400	44,000.00
3	Especialista PMI	Consultor	1.00	110	400	44,000.00

El pago por el servicio ejecutado, se realizará considerando lo siguiente:

Cuadro N° 05 Fecha límite de presentación de Productos/Entregables y pago

Producto	Entregable/ Consultor	Fecha límite de presentación del producto (en días)	Pago parcial (Soles-S/)
Producto 1	Entregable 1: Coordinador de equipo consultor Informe que contenga el Plan de Trabajo	Hasta los diez (10) días calendarios a partir del inicio de la vigencia del plazo del servicio que estará establecido en el respectivo contrato.	No corresponde
Producto 2	Entregable 2: Coordinador de equipo consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.2 a 1.5 de la sección VII del presente documento.	Hasta los treinta (30) días calendarios contabilizados a partir de la aprobación del producto 1.	18,400.00
	Entregable 2: Especialista PMI Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.1 a 1.3 de la sección VII del presente documento.		12,000.00
	Entregable 2: Especialista en Ejecución Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.1 a 1.3 de la sección VII del presente documento.		12,000.00
Producto 3	Entregable 3: Coordinador de equipo consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.6 a 1.7 de la sección VII del presente documento.	Hasta los cuarenta (40) días calendarios contabilizados a partir de la aprobación del producto 2.	18,400.00

Producto	Entregable/ Consultor	Fecha límite de presentación del producto (en días)	Pago parcial (Soles-S/)
	Entregable 3: Especialista PMI Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.4 a 1.8 de la sección VII del presente documento.		16,000.00
	Entregable 3: Especialista en Ejecución Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.4 a 1.8 de la sección VII del presente documento.		16,000.00
Producto 4	Entregable 4: Coordinador de equipo consultor Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.8 y 1.9.	Hasta los cuarenta (40) días calendarios contabilizados a partir de la aprobación del producto 3.	18,400.00
	Entregable 4: Especialista PMI Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.9 y 1.10 de la sección VII del presente documento.		16,000.00
	Entregable 4: Especialista en Ejecución Informe que contenga el desarrollo de las actividades 1.9 y 1.10 de la sección VII del presente documento.		16,000.00

La aprobación y/o conformidad de los productos/entregables están a cargo de la DPEIP en calidad de contraparte técnica de la DGPMI.

El pago de los honorarios del consultor requiere previamente la conformidad de la Dirección General de la DGPMI.

LUGAR DE SERVICIOS, PASAJES Y VIÁTICOS

Los honorarios incluyen todos los gastos del personal de apoyo y trabajos de campo (incluyendo encuestas o entrevistas), que sean necesarios, para el desarrollo de la consultoría en todas sus actividades y cualquier otro concepto relacionado con la ejecución de esta, especificado o no en el presente término de referencia.

Fuente: Términos de Referencia